



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2020

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30

Nº 71

Causante:

BLOQUE FRENTE DE TODOS

Objeto:

**PROYECTO DE DECRETO
COLOCANDO UN PAÑUELO BLANCO EN LA REJA QUE SE UBICA EN
EL ACCESO AL H.C.D. TODOS LOS 24 DE MARZO.-**



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

San Isidro, 16 de marzo de 2020.-

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Visto:

El 44° aniversario del último golpe de estado cívico-militar en la República Argentina, la cancelación de las convocatorias masivas por el peligro de contagio del virus “COVID-19” y su reemplazo por las actividades de difusión decididas por los organismos de derechos humanos, conocidas como “pañuelazo”; y

Considerando:

Que el 24 de Marzo de 1976, las Fuerzas Armadas realizaron un Golpe de Estado, derrocaron a la entonces Presidenta Constitucional Maria Estela Martínez de Perón y dieron comienzo a una dictadura;

Que a través de este golpe militar, se inicio “El Proceso de Reorganización Nacional”. El Gobierno Militar persiguió, detuvo, interrogó, torturó, ejecutó y desapareció a 30.000 personas. Se instalaron centros clandestinos de detención y tortura a lo largo y a lo ancho del país;

Que el Gobierno de facto declaró el Estado de sitio, suspendió la actividad de los partidos políticos, intervino los sindicatos, prohibió el derecho de huelga, instaló la pena de muerte para delitos de orden público, impuso una férrea censura de prensa y removió los poderes ejecutivos y legislativos nacionales y provinciales. Los militares justificaron este accionar por fuera de la ley diciendo que “el orden democrático no servía para restablecer la paz”;

Que en medio del dolor y muerte, aquella época oscura generó el nacimiento de organismos de luchadoras incansables en la búsqueda de los paraderos de sus familiares como las Abuelas y las Madres de Plaza de Mayo;

Que el característico pañuelo blanco fue utilizado por primera vez en una peregrinación religiosa a la Basílica de Luján, adonde fueron con el objetivo de visibilizar



Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

su reclamo. Al poco tiempo, el pañuelo se transformó en un símbolo, que a esta altura es uno de los grandes símbolos nacionales;

Que el reconocimiento público a estas mujeres luchadoras fue llegando con el paso del tiempo y hoy están identificadas, tanto en la Argentina como en el resto del mundo, como un emblema de los Derechos Humanos;

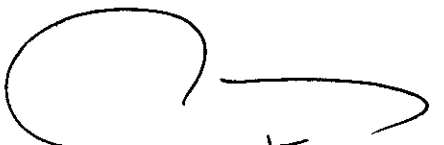
Que desde entonces, se encargan de decir "Nunca Más", para jamás olvidar lo que sucedió el 24 de Marzo de 1976 y para que jamás vuelva a ocurrir un hecho semejante;

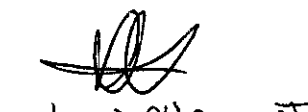
Por las razones expuestas, las concejalas y concejales abajo firmantes solicitan el tratamiento y sanción del siguiente:


PROYECTO DE DECRETO


Artículo 1º: Colóquese un ejemplar del pañuelo blanco que simboliza los Derechos Humanos, en la reja que se ubica en el acceso al Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, sobre la calle 25 de Mayo, todos los 24 de marzo, en el marco de las actividades referidas a los aniversarios del último golpe de estado cívico-militar.-

Artículo 2º: De forma.-


Néstor Lourenço
Bloque Frente de Todos


Lucía Abramovitch
Bloque Frente de Todos


María Sarmiento
PRESIDENTA
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO


Gastón Fernández
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE DE TODOS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

☆ 16 MAR 2020 ☆

Hora *11:41*

RECIBIDO




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN ISIDRO**

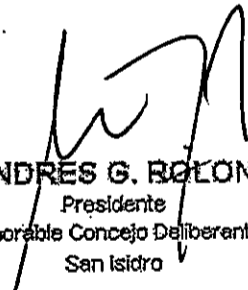
Ref.: Expte. N° H. HCD. 2020.....-

Visto lo establecido en el Artículo 16 Inciso 4°
del Reglamento Interno de este Honorable Cuerpo, la Presidencia gira
el presente expediente a la Comisión
de Interpretación y Reglamento.....-

SAN ISIDRO, 16 de marzo de..... 2020.-


JORGE VILLA FISHER
Secretario
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro




ANDRÉS G. BOLÓN
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro